

Asesoría General de Gobierno

Educación -Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. E. Nº 2026/20, donde dice: - Índice 0,80 -, deberá decir: «-Índice0,60-», a partir de la fecha del presente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 16:20:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*